

2015

AGENDA DEL CAMBIO Compromiso N° 54: Un nuevo modelo fiscal



JUNTA DE EXTREMADURA

Informe inicial sobre el Compromiso número 54, de la AGENDA DEL CAMBIO para Extremadura: UN NUEVO MODELO FISCAL



Índice

1. ANTECEDENTES	2
2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: UN NUEVO MODELO FISCAL.....	3



1. ANTECEDENTES

El Sistema Tributario Español caracterizado por la pluralidad de entes gestores y diversidad de figuras impositivas está en el punto de mira de las autoridades y opinión pública lo que exige reflexionar sobre el modelo existente y proponer las oportunas reformas que contribuyan a un régimen más sencillo, eficiente y capaz de luchar contra el fraude fiscal.

A día de hoy, nuestro sistema tributario permite distinguir entre los Impuestos Directos (Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (IRPF), el Impuesto sobre Sociedades (IS), el Impuesto sobre el Patrimonio (IP), el Impuesto de la Renta sobre las Personas No Residentes (IRNR), el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones (ISD) y los Impuestos Indirectos, que se aplican a las operaciones de producción y consumo y entre los que se encuentran el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA), el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITPAJD), Los Impuestos Especiales, Impuestos sobre las Primas de Seguros y Tributos sobre el Juego.

De dichos Impuestos algunos son competencia exclusiva del Estado (IVA, IS) y otros fueron cedidos a las Comunidades Autónomas asumiendo estas competencias normativas, de gestión y recaudación tales como en los IRPF, IP, ISD, ITPAJD. Adicionalmente las Comunidades Autónomas, tienen en virtud de la autonomía financiera que les es reconocida en la Constitución Española capacidad para establecer nuevos tributos. Así, a fecha actual la Comunidad Autónoma tiene establecidos como Tributos Propios el Canon de Saneamiento, el Impuesto sobre Aprovechamientos Cinegéticos, el Impuesto sobre Instalaciones que incidan en el Medio Ambiente y el Impuesto sobre la Eliminación de Residuos en Vertederos.

Completa este marco, el Impuesto sobre Bienes Inmuebles (IBI) y el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), entre otros, que son de exacción obligatoria por los Ayuntamientos.

2.- AGENDA DEL CAMBIO EN EXTREMADURA: UN NUEVO MODELO FISCAL

La Agenda del Cambio incluyó como compromiso electoral ante los extremeños y extremeñas el diseño de un nuevo modelo fiscal

El nuevo modelo debe contener figuras impositivas solidarias, entendibles en todos sus elementos, progresivas y más justas para lograr una equivalencia adecuada entre la contribución al levantamiento de las cargas que soportan los ciudadanos y el estado del bienestar que los poderes públicos deben procurar.

Desde el inicio de la legislatura estamos trabajando en el diseño de este nuevo modelo fiscal. Hemos empezado con la elaboración de unos presupuestos para el año 2016 adaptados a la realidad económica y social que permita cumplir los compromisos de estabilidad presupuestaria, sin desatender las necesidades prioritarias de la población, para favorecer el desarrollo económico y crecimiento del empleo. También hemos organizado sesiones y grupos de trabajo para depurar nuestro sistema fiscal y proponer aquéllas mejoras que definan el actual modelo de financiación de las Comunidades Autónomas y los recursos para cumplir sus compromisos.

